

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 11 de octubre de 2022.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MÓNICA CORREA RINCÓN C.C. 66.830.171
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE MEDINILLO HERRERA C.C. 16.539.121
RADICACIÓN: 760014003007202000048-00

En atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la parte interesada que el presente proceso ha sido desarchivado y se encuentra en la sede del despacho, para los fines que considere pertinentes, resaltando que para la expedición de copias simples debe aportar un arancel judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia, por \$150 la página o para copias auténticas \$250 por página, indicando las páginas que desea sean reproducidas, concediéndole el término de 30 días para acceder a lo pretendido, cumpliendo lo anterior, se regresará a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 12 DE OCTUBRE DEL 2022**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba3245ba908a495d39770236133940809a945f4d12f1e6400f5bc6b0851dcd05**

Documento generado en 10/10/2022 03:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>